

INFORME DE COMISARIO DE GAMMA-ENGINEERING S.A

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2017

A los accionistas de la empresa:

GAMMA-ENGINEERING S.A.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, en las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y en los estatutos sociales de la empresa **GAMMA-ENGINEERING S.A.**, en adelante, la Compañía, me es grato someter a su consideración el presente informe de comisario relacionado con el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2017**.

ANTECEDENTES:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, Ecuador, el 22 de febrero del 2016 con el objeto social relacionado con obras de ingeniería civil, construcción de obras civiles de forma enunciativa pero no limitativa: centrales eléctricas, plantas fotovoltaicas, parques eólicos, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares en zonas urbanas; obras en superficies de calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, entre otras. La Compañía al 31 de diciembre de 2017 tiene un capital suscrito de diez mil dólares americanos (USD10,000); dividido en diez mil (10,000) acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar cada una, de los cuales se ha pagado dos mil quinientos dólares americanos (USD2,500) el momento de la constitución y el saldo de siete mil quinientos dólares americanos (USD7,500), la Compañía tiene el plazo de pago de dos (2) años contados desde la fecha de constitución, es decir hasta el año 2018.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

1. He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía, el Estado de Flujos de Efectivo emitidos por la Compañía, así como las políticas contables y las notas a los estados financieros, preparadas por la Compañía, los mismos que han sido elaborados conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Los estados financieros en su conjunto presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2017; y, responden fielmente a los registros contables que los sustentan.
3. Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.
4. Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (USD), que es la moneda de uso legal en el Ecuador.
5. Del análisis efectuado, se desprenden los siguientes puntos que por su importancia son puestos en conocimiento a la Junta General de Accionistas:

Respecto a sus activos:

- a) El total de los activos de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 ascienden a USD1,728,608, por lo que la Compañía está obligada a contratar auditores externos para el siguiente ejercicio económico.
- b) Al 31 de diciembre del 2017, las cuentas por cobrar comerciales corresponden a la venta de equipos y servicios prestados a OTECEL S.A., empresa de telefonía y ascienden a USD 1,315,032.
- c) El crédito tributario de IVA asciende a USD 65,524.
- d) El inventario está compuesto por importaciones en tránsito de bienes provenientes de GAMMA SOLUTIONS LC – España, que al 31 de diciembre del 2017 ascienden a USD 76,246. Dichos bienes están destinados para la venta.

Respecto a sus pasivos y patrimonio:

- e) Los pasivos corrientes están conformados principalmente por obligaciones con empresas relacionadas del exterior por USD 569,018 y USD 675,455, los cuales generan intereses del cuatro por ciento (4%) anual y se encuentran dentro de la tasa referencial permitida.
- f) Al término del ejercicio 2017, la Compañía generó una pérdida financiera por un valor de USD 28,825 ocasionada principalmente por el impuesto a la renta de USD 36,918. Consecuentemente, su patrimonio neto es de USD 20,095 en negativo, por lo que estaría en causal de disolución de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

Respecto a su conciliación tributaria:

- g) Durante el ejercicio 2017, la Compañía consideró como gastos no deducibles de la base imponible del impuesto a la renta el valor de USD159,717, ocasionados principalmente por el excedente del límite permitido equivalente al 20% en transacciones relacionadas con los servicios técnicos, administrativos y de consultoría prestados por sus compañías relacionadas del exterior.
- h) La Compañía generó un impuesto a la renta durante el año 2017 por el valor de USD 36,918 el mismo que se compensó con las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le efectuaron durante el mencionado año por el valor de USD 20,907. Así mismo, compensó dicho impuesto con el crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por el valor del USD 14,564, cancelando un impuesto a la renta neto de USD 1,447.
- i) Adicionalmente, por segundo año consecutivo, la Compañía no determinó el anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio 2018, considerando que de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en Ecuador, la Compañía está exenta del pago de dicho anticipo durante los primeros cinco (5) años de sus operaciones.

Por otro lado, debo indicar que:

- Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Las actas de Junta General de Accionistas, celebradas durante el año 2017 han sido puestas a mi disposición, así como el Libro de Acciones y Accionistas, el mismo que se encuentra actualizado.
- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y Libros de Contabilidad, están actualizados y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Ecuador.
- La Compañía cumplió adecuadamente con sus obligaciones de presentación y pago del impuesto al valor agregado y de retenciones en la fuente de impuestos a la renta.
- Como comisario principal de la Compañía, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en lo que es aplicable.
- Los administradores y el personal de la Compañía, me han brindado su máxima colaboración y las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

- No ha llegado a mi conocimiento asuntos relacionados con los procedimientos de control interno de la Compañía, ni denuncias en contra de la gestión de los administradores que tenga que informar a ustedes.

Sin otro asunto que informar sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017; y, dando cumplimiento a la función encomendada, quedo a disposición para resolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy atentamente,



Eliana Faicán Guerra

RNC 23.489